


El proceso de participación y consulta indígena tendrá por objeto que, en el marco del funcionamiento de la Convención Constitucional y la propuesta de Constitución que elabore, el Estado de Chile reconozca, especifique, respete, promueva, proteja, garantice todas sus obligaciones para con los distintos pueblos y naciones indígenas preexistentes, que emanan de las obligaciones internacionales contraídas.

## Resumen de la Iniciativa

### Título

Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas en Áreas Protegidas

### Ingresada por

 Leonardo Crisóstomo L.  
Personal

### Pueblo

Mapuche

### Patrocinio

Comunidad Manuel Quintonahuel  
Sector Reigolil | Comuna de Curarrehue  
PJ: 235  
Presidenta Selma Iris Quintunahuel Quintunahuel  
12.991.156-5

Comunidad Francisco Millaqueo  
Sector Puala | Comuna de Curarrehue  
PJ: 11  
Presiente Miguel angel Millaqueo melipil  
Rut 8.560.949\_1

Comunidad Juan de Dios Huequifil  
Sector Maite | Comuna de Curarrehue  
PJ: 323  
Presidente José Eugenio Aillapan Aliante Maite  
Rut 8.870.909-8

Comunidad Camilo Coñoeguir Lloftunekul  
Sector Trancura | Comuna de Curarrehue  
PJ 1409  
Presidente Leonardo Simón Crisóstomo Loncopán  
Rut: 18.718.908-K

Comunidad Ñielay Mapu  
Sector Anticura | Comuna de Puyehue  
PJ 548  
Representante Legal: Norma Vargas Queulo  
Rut 11.140.382-1

Comunidad Domingo Cayun Panicheo  
Sector Segundo Corral | Comuna de Cochamó  
Representante Legal: José Horacio vayan Quiroz  
Rut 8.469.154-2

Comunidad Indígena Pu Wapi  
Comuna Guitecas  
PJ 802  
Presidente Daniel Arturo caniullan Huentel  
Rut: 12.633.047-2

Consejo de Comunidades y Asociaciones Mapuche Kimun Newen  
Comuna de Puyehue  
Representante Legal: Norma Vargas Queulo  
Rut 11.140.382- 1

Asociación Futxa Winkul  
Comuna de Kurarewe  
PJ 245  
Presidenta María Teresa Quilacan Llancafilo  
Rut: 9.722.400-5

Asociación Indígena Mapu Lahual

## Tema y Comisión

Medioambiente, biodiversidad, principios de la Bioética y bienes naturales comunes  
5 - Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico

## Construcción de la norma

El modelo colonial de conservación, que se basa en la creación de Áreas Silvestres Protegidas por los estados, si bien es reconocido por sus contribuciones a la protección y conservación de la diversidad biológica, ha sido ampliamente cuestionado a nivel internacional por las violaciones a los derechos humanos que, a lo largo de la historia, han sufrido muchos pueblos y comunidades indígenas y locales. Siguiendo éste modelo de conservación, miles de pueblos y comunidades fueron expulsados de sus territorios o les fueron prohibidos sus usos consuetudinarios para así crear “parques sin gente”, solo para visitantes. En Chile el modelo de conservación no ha sido diferente.

El fenómeno de sobreposición entre Áreas Protegidas, terrestres y marinas, con territorios indígenas se encuentra a lo largo de todo el país, en todo tipo de ecosistemas (bosques, fiordos, humedales, bofedales, lagos, ríos, montañas, desierto, etc.), afectando a todos los pueblos indígenas y sus territorios tradicionales. La situación ha sido constatada por la propia CONAF, la que al año 2000 estimaba que del total de 94 unidades del SNASPE, 18 estaban relacionadas con pueblos indígenas (CONAF, 2000). Recientes estudios, demandas y conflictos, dan cuenta que la situación de sobreposición es mucho mayor. En un estudio reciente (Molina, 2018), se identifican 25 áreas protegidas (de un total de 101 unidades) que se sobreponen con comunidades indígenas y sus tierras tradicionales, las que representan cerca del 70% de la superficie terrestre del SNASPE. Otros estudios en curso alertan que estas cifras son aún mayores. Sin embargo, a pesar de estas constataciones, las acciones que CONAF, en particular, y el Estado en general, han tomado para abordar esta situación en un marco de respeto a los derechos de los pueblos indígenas y estándares internacionales (UNDRIP, Convenio 169 OIT –especialmente arts. 5,6,7,13,14,15– Convenio Diversidad Biológica, UICN) son casos aislados y no constituyen una política sistemática.

Esta situación ha sido largamente analizada por la red de Territorios Indígenas de Conservación o Territorios de Vida en Chile (articulación que integra el Consorcio TICCA a nivel global) quienes han estado dando seguimiento y haciendo incidencia al proyecto de Ley SBAP (Boletín 9.404-12). La elaboración de esta Iniciativa se basa en diferentes trawun y encuentros, sostenidos por los miembros de la Red TICCA en Chile y comunidades y organizaciones de pueblos indígenas aliadas, donde se ha discutido la situación que enfrentan muchas comunidades cuyos territorios tradicionales se encuentran dentro o en los alrededores de áreas protegidas y cuyas demandas no han sido resueltas hasta hoy. La Iniciativa ha sido redactada recogiendo estas experiencias e informaciones y cuenta con el respaldo de las organizaciones y comunidades acá indicadas. La Iniciativa ha sido redactada recogiendo estas experiencias e informaciones y cuenta con el respaldo de las organizaciones y comunidades acá indicadas:

Pueblo Mapuche:  
Comunidad Manuel Quintonahuel  
Comuna de Kurarewe  
PJ: 235  
Presidenta Selma Iris Quintunahuel Quintunahuel  
12.991.156-5

Comunidad Francisco Millaqueo  
Comuna de Kurarewe  
PJ: 11 puala  
Presidente Miguel Angel Millaqueo melipil  
Rut 8.560.949\_1

Comunidad Juan de Dios Huequifil  
Comuna de Kurarewe  
PJ: 323  
Presidente José Eugenio aillapan aliante Maite  
Rut 8.870.909-8

Asociación Futxa Winkul  
Comuna de Kurarewe  
PJ 245  
Presidenta María Teresa Quilacan Llacafilo  
Rut: 9.722.400-5

Comunidad Indígena Camilo Coñoequir Lloftunekul  
Comuna de Kurarewe  
PJ 1409  
Presidente Lenonardo Simón Crisóstomo Loncopán  
Rut: 18.718.908-K

Comunidad Ñelay Mapu  
Comuna de Puyehue  
PJ 548  
Representante Legal: Norma Vargas Queulo  
Rut 11 140 382-1

Consejo de comunidades y asociaciones mapuche Kimun Newen  
Comuna de Puyehue  
Representante Legal: Norma Vargas Queulo  
Rut 11.140.382- 1

Asociación Indígena Mapu Lahual

Comunidad Indígena Domingo Cayun Panicheo  
Comuna Cochamó  
Representante Legal: José Horacio vayan Quiroz  
Rut 8.469.154-2  
Comunidad Indígena Pu Wapi  
Comuna Guitecas  
PJ 802  
Presidente Daniel Arturo caniullan Huentel  
Rut: 12.633.047-2

Pueblo Colla:  
Comunidad Indígena Colla Pai Ote

Comuna Copiapó  
PJ 59  
Presidenta Ercilia Ernestina Araya Altamirano  
Rut: 10.561.080-7

Pueblo Kawésqar  
Comunidad Kawésqar Residente en Puerto Edén  
Comuna Puerto Natales  
PJ 002  
Representante Legal: Juan Carlos Tonko Paterito  
Rut: 10.746.241-4

Comunidad Kawésqar ATAP  
Comuna Punta Arenas  
PJ 11  
Representante Legal: Haydée Del Carmen Aguila Caro  
Rut: 10.979.894-0

Comunidad Kawésqar Grupos Familiares Nómades del Mar  
Comuna Punta Arenas  
PJ 18  
Representante Legal: Leticia Isabel Caro Kogler  
Rut: 12.716.222 -0

Comunidad Kawésqar Residentes en Río Primero  
Comuna Puerto Natales  
PJ 17  
Representante Legal: Rosa Isabel Aguila Caro  
Rut: 10.302.830-2

Pueblo Yagán:

Comunidad Yaghan de Bahía de Mejillones  
Comuna de Puerto Williams  
PJ 3  
Presidenta María Luisa Muñoz Manquemilla  
Rut: 15.485.861-K

### **Objetivo de la norma**

Las Áreas Silvestres Protegidas (ASP), que fueron creadas sobre territorios indígenas tradicionales, sin su consentimiento, libre, previo e informado y que mantienen situaciones de uso y ocupación ancestral, han pasado por un proceso de diálogo con las comunidades y/o pueblos afectados, lo que les ha permitido llegar a acuerdos que garantizan sus derechos territoriales. Dichos acuerdos pueden ir desde el co-manejo o gestión compartida del ASP, a la gobernanza plena de cada pueblo o comunidad(es), hasta la restitución territorial, respetando el derecho a la libre determinación y a definir sus propias prioridades de desarrollo.

Los Bienes Nacionales de Uso Público (BNP) que se superponen con territorios de uso y ocupación tradicional también han sido revisados en diálogo y con la participación efectiva de los pueblos y/o comunidades afectadas, y se establecen acuerdos que garantizan sus derechos territoriales, a la libre determinación y a definir sus prioridades de desarrollo.

Los pueblos y/o comunidades indígenas son reconocidos por su contribución a la conservación de la biodiversidad y a la mitigación del cambio climático y por lo tanto, son apoyados, técnica y financieramente, por el Estado en sus acciones de conservación, mitigación y adaptación al cambio climático

### **Articulado de la Iniciativa Popular de Norma**

Artículo XXX:

"Conforme a los derechos que los tratados y otros instrumentos internacionales y que esta Constitución les reconoce, los pueblos indígenas cuyas tierras y territorios de uso y ocupación tradicional hayan sido declarados como Áreas Silvestres Protegidas sin su consulta y consentimiento libre previo e informado, tienen el derecho a que dicha propiedad les sea restituida si así lo demandaran.

En base a su derecho a la libre determinación, también tienen derecho a participar de la administración de dichas Áreas Silvestres Protegidas en forma conjunta con el Estado, a ejercer la plena gobernanza sobre ellas, u otras modalidades que cada pueblo, comunidad o institución tradicional defina a objeto de participar en su conservación.

La ley debe establecer la modalidad y plazos en que la institucionalidad del Estado responsable de estas Áreas garantizará los derechos aquí referidos."

## Archivos Adjuntos

1. 301 kb

Estado

**Publicada**


### Revisión Inicial

Por

 Daniel Barrera B.  
1 Feb

### Evaluación de Pertinencia

Por

 Daniel Barrera B.  
22h

### Publicación

Por

 Daniel Barrera B.  
22h

## CERTIFICADO ELECTRONICO PERSONALIDAD JURIDICA

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, **Dirección Regional Osorno**, certifica que la Comunidad Indígena **DOMINGO CAYUN PANICHEO**, del sector **RURAL** de la comuna **Cochamó**.

Se encuentra legalmente constituida y tiene su personalidad jurídica vigente, inscrita con el N° 551 en el Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas.

**Fecha Constitución** : 26 de abril de 2005

**Fecha Expiración Directorio** : 29 de octubre de 2020

### Observación:

Mediante oficio o carta los representantes de dicha organización comunicaron a esta Corporación la composición del directorio acordado por quienes resultaron electos. De conformidad a dicha comunicación el directorio se encontraría integrado por:

Presidente	: JOSÉ HORACIO CAYÚN QUIROZ	C.I. 8469154-2
Vicepresidente	: ROSALÍA MELO CURIÑANCO	C.I. 5195563-3
Secretario	: PAMELA DEL CARMEN CÁRCAMO CAYÚN	C.I. 15903402-K
Consejero 1	: ANA ELIDA CAYÚN QUIROZ	C.I. 8468998-k



**IGNACIO MALIG MEZA**  
**DIRECTOR NACIONAL CONADI**  
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

La institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificarlo en [www.conadi.gob.cl](http://www.conadi.gob.cl) o a través del escaneo del código QR adjunto, también puede verificarlo en nuestra mesa de ayuda desde teléfonos fijos al fono 800452727. La validez de este documento está dada por su código de verificación, Art. 2° de la Ley N°19.799.



Firma Electrónica Avanzada - Escanear para Validar  
FECHA DE EMISION: 31-01-2022 19:56:53



FOLIO: 323

CODIGO VERIFICACION: f9892592b73f447b

## CERTIFICADO ELECTRONICO PERSONALIDAD JURIDICA

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, **Subdirección Nacional Temuco**, certifica que la Comunidad Indígena **JUAN DE DIOS HUIQUIFIL DE MAITE**, del sector **RURAL** de la comuna **Curarrehue**.

Se encuentra legalmente constituida y tiene su personalidad jurídica vigente, inscrita con el N° 323 en el Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas.

**Fecha Constitución** : 18 de octubre de 1994

**Fecha Expiración Directorio** : 13 de enero de 2021

### Observación:

Mediante oficio o carta los representantes de dicha organización comunicaron a esta Corporación la composición del directorio acordado por quienes resultaron electos. De conformidad a dicha comunicación el directorio se encontraría integrado por:

Presidente	: JOSÉ EUGENIO AILLAPÁN ALIANTE	C.I. 8870909-8
Vicepresidente	: YENY PAMELA HUIQUIFIL HUENULEF	C.I. 15487497-6
Secretario	: ADRIANA ANGÉLICA CASIANO CASTRO	C.I. 16202683-6
Tesorero	: YENY PAMELA HUIQUIFIL HUENULEF	C.I. 15487497-6
Consejero 1	: IRENE DEL CARMEN QUILACÁN LLANCAFILO	C.I. 15487498-4



**IGNACIO MALIG MEZA**  
**DIRECTOR NACIONAL CONADI**  
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

La institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificarlo en [www.conadi.gob.cl](http://www.conadi.gob.cl) o a través del escaneo del código QR adjunto, también puede verificarlo en nuestra mesa de ayuda desde teléfonos fijos al fono 800452727. La validez de este documento está dada por su código de verificación, Art. 2° de la Ley N°19.799.



Firma Electrónica Avanzada - Escanear para Validar  
FECHA DE EMISION: 31-01-2022 19:41:45

## CERTIFICADO ELECTRONICO PERSONALIDAD JURIDICA

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, **Subdirección Nacional Temuco**, certifica que la Comunidad Indígena **CAMILO COÑOEQUIR LLOFTUNEKUL**, del sector **RURAL** de la comuna **Curarrehue**.

Se encuentra legalmente constituida y tiene su personalidad jurídica vigente, inscrita con el N 1409 en el Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas.

**Fecha Constitución** : 30 de agosto de 2001

**Fecha Expiración Directorio** : 30 de marzo de 2020

**Observación:** José Pincheira no se elimina como socio, se debe presentar certificado de defunción.

Mediante oficio o carta los representantes de dicha organización comunicaron a esta Corporación la composición del directorio acordado por quienes resultaron electos. De conformidad a dicha comunicación el directorio se encontraría integrado por:

Presidente	: LEONARDO SIMÓN CRISÓSTOMO LONCOPÁN	C.I. 18718908-k
Vicepresidente	: ANA CONCEPCIÓN COÑUEQUIR COÑOEQUIR	C.I. 13399081-K
Secretario	: FABIOLA MACKARENA COÑUEQUIR PANGUILEF	C.I. 16612866-8
Tesorero	: ANA CONCEPCIÓN COÑUEQUIR COÑOEQUIR	C.I. 13399081-K
Consejero 1	: SILVERIO LONCOPÁN CALFUMÁN	C.I. 6269106-9



**IGNACIO MALIG MEZA**  
**DIRECTOR NACIONAL CONADI**  
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

La institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificarlo en [www.conadi.gob.cl](http://www.conadi.gob.cl) o a través del escaneo del código QR adjunto, también puede verificarlo en nuestra mesa de ayuda desde teléfonos fijos al fono 800452727. La validez de este documento está dada por su código de verificación, Art. 2° de la Ley N°19.799.



Firma Electrónica Avanzada - Escanear para Validar  
FECHA DE EMISION: 31-01-2022 19:42:30



## CERTIFICADO ELECTRONICO PERSONALIDAD JURIDICA

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, **Subdirección Nacional Temuco**, certifica que la Comunidad Indígena **MANUEL QUINTONAHUEL**, del sector **RURAL** de la comuna **Curarrehue**.

Se encuentra legalmente constituida y tiene su personalidad jurídica vigente, inscrita con el N° 235 en el Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas.

**Fecha Constitución** : 30 de septiembre de 1994

**Fecha Expiración Directorio** : 13 de noviembre de 2023

**Observación:** Con fondo de tierra. dos socios sancionados. -Patricio Lincan no se elimina, falta fotocopia de Cédula de Identidad.

Mediante oficio o carta los representantes de dicha organización comunicaron a esta Corporación la composición del directorio acordado por quienes resultaron electos. De conformidad a dicha comunicación el directorio se encontraría integrado por:

Presidente	: SELMA IRIS QUINTONAHUEL QUINTONAHUEL	C.I. 12991156-5
Vicepresidente	: VERÓNICA DEL CARMEN QUINTONAHUEL QUINTONAHUEL	C.I. 15487701-0
Secretario	: BERNARDITA ESTER QUINTONAHUEL QUINTONAHUEL	C.I. 18718837-7
Tesorero	: VERÓNICA DEL CARMEN QUINTONAHUEL QUINTONAHUEL	C.I. 15487701-0
Consejero 1	: RICARDO ANTONIO QUINTONAHUEL QUINTONAHUEL	C.I. 9884891-6



**IGNACIO MALIG MEZA**  
**DIRECTOR NACIONAL CONADI**  
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

La institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificarlo en [www.conadi.gob.cl](http://www.conadi.gob.cl) o a través del escaneo del código QR adjunto, también puede verificarlo en nuestra mesa de ayuda desde teléfonos fijos al fono 800452727. La validez de este documento está dada por su código de verificación, Art. 2° de la Ley N°19.799.



Firma Electrónica Avanzada - Escanear para Validar  
FECHA DE EMISION: 31-01-2022 19:39:43

## CERTIFICADO ELECTRONICO PERSONALIDAD JURIDICA

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, **Subdirección Nacional Temuco**, certifica que la Comunidad Indígena **FRANCISCO MILLAQUEO**, del sector **RURAL** de la comuna **Curarrehue**.

Se encuentra legalmente constituida y tiene su personalidad jurídica vigente, inscrita con el N° 11 en el Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas.

**Fecha Constitución** : 27 de mayo de 1994

**Fecha Expiración Directorio** : 25 de enero de 2022

### Observación:

Mediante oficio o carta los representantes de dicha organización comunicaron a esta Corporación la composición del directorio acordado por quienes resultaron electos. De conformidad a dicha comunicación el directorio se encontraría integrado por:

Presidente	: MIGUEL ANGEL MILLAQUEO MELIPIL	C.I. 8560949-1
Vicepresidente	: MARGARITA DEL CARMEN PAILLALEF LAVÍN	C.I. 14079314-0
Secretario	: MARIELA ALEJANDRA MELILLAN	C.I. 22280726-3
Tesorero	: MARGARITA DEL CARMEN PAILLALEF LAVÍN	C.I. 14079314-0
Consejero 1	: JUAN GUILLERMO PAILLALEF MILLAQUEO	C.I. 4675590-1



**IGNACIO MALIG MEZA**  
**DIRECTOR NACIONAL CONADI**  
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

La institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificarlo en [www.conadi.gob.cl](http://www.conadi.gob.cl) o a través del escaneo del código QR adjunto, también puede verificarlo en nuestra mesa de ayuda desde teléfonos fijos al fono 800452727. La validez de este documento está dada por su código de verificación, Art. 2° de la Ley N°19.799.



Firma Electrónica Avanzada - Escanear para Validar  
FECHA DE EMISION: 31-01-2022 19:40:19



FOLIO: 548

CODIGO VERIFICACION: 1f8f67bd7c584fde

## CERTIFICADO ELECTRONICO PERSONALIDAD JURIDICA

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, **Dirección Regional Osorno**, certifica que la Comunidad Indígena **ÑIELAY MAPU**, del sector **RURAL** de la comuna **Puyehue**.

Se encuentra legalmente constituida y tiene su personalidad jurídica vigente, inscrita con el N° 548 en el Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas.

**Fecha Constitución** : 13 de enero de 2005

**Fecha Expiración Directorio** : 28 de mayo de 2021

### Observación:

Mediante oficio o carta los representantes de dicha organización comunicaron a esta Corporación la composición del directorio acordado por quienes resultaron electos. De conformidad a dicha comunicación el directorio se encontraría integrado por:

Presidente	: NORMA EUGENIA VARGAS QUEULO	C.I. 11140382-1
Vicepresidente	: MARÍA AUDOLIA VARGAS QUEULO	C.I. 11429695-3
Secretario	: SANDRA GLORIA HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ	C.I. 11429634-1
Consejero 1	: SAÚL ROLANDO EPULEF JOFRÉ	C.I. 8929212-3



**IGNACIO MALIG MEZA**  
**DIRECTOR NACIONAL CONADI**  
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

La institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificarlo en [www.conadi.gob.cl](http://www.conadi.gob.cl) o a través del escaneo del código QR adjunto, también puede verificarlo en nuestra mesa de ayuda desde teléfonos fijos al fono 800452727. La validez de este documento está dada por su código de verificación, Art. 2° de la Ley N°19.799.



Firma Electrónica Avanzada - Escanear para Validar  
FECHA DE EMISION: 31-01-2022 19:52:51

## CERTIFICADO ELECTRONICO PERSONALIDAD JURIDICA

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, **Dirección Regional Osorno**, certifica que la Comunidad Indígena **PU WAPI**, del sector **RURAL** de la comuna **Guaitecas**.

Se encuentra legalmente constituida y tiene su personalidad jurídica vigente, inscrita con el N° 802 en el Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas.

**Fecha Constitución** : 19 de julio de 2011

**Fecha Expiración Directorio** : 25 de junio de 2023

### Observación:

Mediante oficio o carta los representantes de dicha organización comunicaron a esta Corporación la composición del directorio acordado por quienes resultaron electos. De conformidad a dicha comunicación el directorio se encontraría integrado por:

Presidente	: DANIEL ARTURO CANIULLÁN HUENTEL	C.I. 12633047-2
Vicepresidente	: HÉCTOR ELADIO VILLEGAS TEIGUEL	C.I. 12203808-4
Secretario	: LUISA MARIELA LEPIO MILIPICHUN	C.I. 13002690-7
Consejero 1	: JOSÉ CARMELO RUIZ CHIGUAY	C.I. 4235624-7
Consejero 2	: JOSÉ JERMAN MILLALAF NAGUIAN	C.I. 8435483-K



**IGNACIO MALIG MEZA**  
**DIRECTOR NACIONAL CONADI**  
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

La institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificarlo en [www.conadi.gob.cl](http://www.conadi.gob.cl) o a través del escaneo del código QR adjunto, también puede verificarlo en nuestra mesa de ayuda desde teléfonos fijos al fono 800452727. La validez de este documento está dada por su código de verificación, Art. 2° de la Ley N°19.799.



Firma Electrónica Avanzada - Escanear para Validar  
FECHA DE EMISION: 31-01-2022 21:52:46

**Patrocinio por Organizaciones**  
**Iniciativa de Norma Constitucional de Pueblos y/o Naciones Indígenas.**

	Nombre comunidad/ asociación/cacicazgo/organización tradicional	Ubicación (sector, localidad, comuna, región)	Personalidad Jurídica	Nombre Representante, Presidente (a), Autoridad tradicional	Rut Representante, Presidente (a) o Autoridad Tradicional	Firma Representante, Presidente Tradicional
1.	Comunidad Manuel Quintonahuel	Reigolil   Curarrehue   La Araucanía	235	Selma Iris Quintunahuel Quintunahuel	12.991.156-5	
2.	Comunidad Francisco Millaqueo	Puala   Curarrehue   La Araucanía	11	Miguel Angel Millaqueo Melipil	8.560.949-1	
3.	Comunidad Juan de Dios Huequifil	Maite   Curarrehue   La Araucanía	323	José Eugenio Aillapan Aliante	8.870.909-8	
4.	Comunidad Camilo Coñoequir Lloftunekul	Trancura   Curarrehue   La Araucanía	1409	Leonardo Simón Crisóstomo Loncopán	18.718.908-K	
5.	Comunidad Ñielay Mapu	Anticura   Puyehue   Los Lagos	548	Norma Vargas Queulo	11.140.382-1	
6.	Comunidad Domingo Cayun Panicheo	Segundo Corral   Cochamó   Los Lagos	551	José Horacio Cayún Quiroz	8.469.154-2	
7.	Comunidad Pu Wapi	Melinka   Guaitecas   Los Lagos	802	Daniel Arturo Caniullan Huentel	12.633.047-2	
8.						
9.						
10.						

\*Proporcione cualquier otra información que permita identificar la organización u organizaciones patrocinantes, en caso que lo considere necesario